ANUNCIO de 12 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente de reclamación previa a la vía civil iniciado a instancia de D. Andrés Marín Márquez, actuando en representación de "Exprocomar, S.L.". (2008081936)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Resolución recaída en el expediente de reclamación previa a la vía civil iniciado a instancia de D. Andrés Marín Márquez, en representación de la entidad mercantil Exprocomar, S.L., sobre facturación del suministro de agua potable, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, y de conformidad con los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estimen procedente.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en el Paseo de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •